

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señera de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año sesziente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 octubre 1917).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Reformas sociales.

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de la provincia se servirán manifestar a este Gobierno por el medio más rápido y siempre en el preciso término de segundo día, si en sus respectivos términos municipales se halla constituida y funciona la Junta local de Reformas sociales con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 9 de junio de 1900  
 Zaragoza, 10 de octubre de 1917.

El Gobernador,  
**RUFINO CANO DE RUEDA**

\*\*\*

#### Secretaría. — Negociado 1.º

CIRCULAR

La Comisión Provincial ha acordado señalar los días 10, 17 y 23, a las once horas, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de octubre de 1917.

El Gobernador,  
**RUFINO CANO DE RUEDA**

### SECCION QUINTA

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto último.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
 Colocar una luz eléctrica en la calle de Broque-leros.

Autorizar a los propietarios del barrio de Casa-blanca para hacer una desviación en los postes del alumbrado público.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.  
 Conceder licencias para obras.

Desestimar la instancia de D. Gaudencio Zoppetti que solicita se le autorice para continuar vertiendo a una alcantarilla particular las aguas de la casa número 8 de la plaza de la Constitución.

Autorizar la instalación de motores en Avenida de Cataluña, 24; San Pedro Nolasco, 9; Méndez Núñez, 38 y Vírgenes, 3 y 5.

Otorgar a D.ª Celestina Garate, viuda de un vigilante municipal, un socorro equivalente al importe de

cuatro mensualidades del haber que disfrutaba el causante.

Conceder veinte días de licencia y un socorro al individuo de la brigada del alcantarillado José Domínguez y treinta días a los empleados D. Hilarión Jimeno, D. Jaime Cruz Sala y D. Joaquín Rodríguez y a los celadores de Policía Urbana D. Pascual Royo y don Leoncio Sanjuán.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación y Hacienda.

Desestimar la pretensión de la Sociedad de Seguros Mutuos de incendios de Zaragoza, de que se anule el concurso celebrado para el seguro del Matadero.

Denegar a D. José Artazos y a D. Felipe Bona la concesión de un campo en Garrapinillos y comunicar este acuerdo a D.<sup>a</sup> Esperanza Blas por considerarse propietaria de los predios.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes, con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 10.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde dando cuenta de haberse ausentado de la capital.

Nombrar en propiedad guarda de los depósitos de agua de Torrero a Eduardo Bertol.

Hacer constar la complacencia del Ayuntamiento por la gestión llevada a cabo por el Sr. Valenzuela, durante el desempeño del cargo de Delegado Regio de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Quedar enterado del nombramiento de Delegado Regio de 1.<sup>a</sup> enseñanza a favor de D. Adoración Ruiz Tapiador.

Conceder dos meses de licencia a D. Diego de Funes.

Nombrar Jefe de Negociado a D. Cecilio Foncillas.

Conceder licencias para obras.

Nombrar manguero al bombero Ignacio Calvo.

Autorizar a D. Félix Górriz para construir una casa en la calle de la Audiencia, núm. 4.

Conceder un mes de licencia al peón de la brigada del alcantarillado Alejandro Gracia.

Nombrar médico de Juslibol a D. Pantaleón Vinaja.

Otorgar pensión a la viuda del bombero José Pérez.

Adquirir capotes para la vigilancia municipal.

Conceder un mes de licencia a los empleados municipales D. Rafael Martín y D. José Peralta.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Dar de baja el automóvil de D. Mariano Murillo.

Ceder a D. Cipriano Chons dos locales en el Depósito Administrativo.

Conceder 35 pesetas a los vecinos de la calle de la Democracia para las fiestas del barrio.

Autorizar a los Sres. Peira y Horcada para instalar postes con destino a la colocación de anuncios.

Conceder 20 días de licencia al ordenanza D. Matias Garrido, y un socorro de 100 pesetas.

Desestimar la instancia de D.<sup>a</sup> Carmen Puértolas sobre pago del arbitrio por reconocimiento de puestos de verdura.

Cobrar a D. Luis Loscertales la cuarta parte del arbitrio por rótulos salientes.

Aprobar las cuotas señaladas a los carniceros de los barrios rurales.

Conceder un puesto para la venta de melones en la plaza de la Magdalena a D. Ignacio Camón.

Autorizar a D. Federico Vera para traspasar una cueva en Juslibol, a favor de Joaquín Embid.

Conceder una cueva en el barrio de Juslibol a Benito Palacios y otra en el de Garrapinillos a D.<sup>a</sup> Juana Domingo.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 18.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión el recurso de alzado interpuesto por la Sociedad «Hijos de Repollés» contra la cuota impuesta por el arbitrio de inquilinato.

Aprobar la distribución de D. Saturnino Lloré del cargo de Jefe del Cuerpo de Policía Urbana; la del Alcaide del Depósito municipal Sr. Vinuesa; nombramiento para sustituirle, interinamente, a D. Francisco Guillén y a los bomberos D. Calixto Francés y D. José Torres.

Telegrafiar al Alcalde de Bilbao manifestándole el pesar del Ayuntamiento por el descarrilamiento ocurrido recientemente.

Aprabar un escrito de la Alcaldía dando cuenta de haber constituido una Comisión permanente que le asesorara durante los sucesos ocurridos a consecuencia de la huelga declarada el lunes último y aprobar a la vez varias conclusiones.

Conceder licencias para obras.

Adquirir trajes y gorras para los bomberos y brigada especial.

Facultar a la Comisión para adjudicar los puestos vacantes para kioscos.

Resolver favorablemente una instancia de los tableros para que se ejerza una activa vigilancia en las licencias concedidas para venta de carnes; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 24.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar una exposición de tapices en la Lonja durante las fiestas del Pilar.

Aprobar las cuentas de los gastos hechos con motivo de los abastecimientos de pan y carne durante la última huelga.

Nombrar Alcaide del Depósito municipal a D. Luis Sáenz de Buruaga; Jefe interino del Cuerpo de Policía Urbana a D. Orencio Lambea; Delegado interino del Cuerpo de Policía Urbana, a D. Eduardo Muñoz, y Administrador interino de arbitrios a D. Mariano Barreras.

Conceder 20 días de licencia a D. Manuel Mainar.

Señalar en 1.500 pesetas la cantidad con la que el Ayuntamiento ha de contribuir a la suscripción para el omenaje a las fuerzas civiles y militares.

Conceder licencias para obras.

Cobrar a D.<sup>o</sup> Basilisa Castellví, desde 1.<sup>o</sup> de junio del corriente año el importe del arbitrio por agua de la casa camino del Vado, núm. 14.

Dar de baja en los arbitrios de agua y vertido la casa núm. 4 de la calle de la Paz.

Autorizar la instalación de motores en la calle de San- genis, 3, Manuela Sancho, 1 y Trovador, 10.

Adquirir tubería para el alcantarillado.

Modificar el arbitrio que por agua debe satisfacer la casa, Mediodía, 2.

Dejar sobre la mesa por ocho días dos dictámenes: uno, proponiendo la recepción definitiva de las obras del evacuatorio y otro autorizando a los Sres. Morón y Anós para construir una fábrica en el camino de Ranillas.

Adquirir trajes de invierno con destino a la brigada del alcantarillado.

Nombrar a los Sres. D. Jorge Roqués, D. Eloy Waissieres y D. Jaime Lecina, para ocupar las plazas de Oficial, Auxiliar y Escribiente, vacantes en la Secretaría municipal.

Consignar en el próximo presupuesto 12.000 pesetas para entretenimiento, conservación y reparación de las escuelas municipales.



Satisfacer el importe del terreno adquirido para el grupo escolar de Monzalbarba.

Conceder treinta días de licencia al empleado de Secretaría D. Antonio Poncel; veinte días al celador de Policía Urbana D. Santiago Miguel y veinte días y un socorro al empleado de Secretaria D. Desiderio Pardos.

Dejar sobre la mesa la cuenta de los gastos hechos con motivo de la visita a esta ciudad de S. A. R. la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel.

Prorrogar hasta el día 10 de septiembre el plazo voluntario de expedición de cédulas.

Dar de baja un automóvil propiedad de D. Félix Llaver.

Ceder gratuitamente el agua necesaria para regar el jardín de la casa Independencia, 11.

Adquirir dos mangas de riego para el arbolado y varias macetas para los viveros municipales.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes.

Dar las gracias a los empleados de tranvías que no abandonaron el servicio en la pasada huelga; con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Quedar enterado de un oficio comunicando el procesamiento de los Concejales Sres. Banzo, Montón, Algora y López Alamán.

Nombrar 10 escribientes temporeros para los trabajos del Censo

Conceder quince días de licencia al Sr. Alcalde.  
Aprobar la recepción definitiva de las obras del evacuatorio y devolución de la fianza.

Autorizar a los Sres. Morón y Anós para construir una fábrica en el camino de Ranillas.

Conceder licencias para obras.  
Señalar el arbitrio que D. Angel Izquierdo ha de satisfacer por agua y vertido en la calle de la Democracia, núm. 63.

Autorizar a D. Matías Felipe para abrir un hueco de puerta en San Clemente, 5 y a D. Pedro Ruiz para construir un edificio en Las Casetas.

Aprobar el proyecto de ampliación de las obras del Puente de Piedra y calle de Sobrarbe.

Conceder treinta días de licencia con sueldo a los empleados municipales D. Julio Fuentes y D. Alfredo Carrato, veinte días a los Celadores de Policía Urbana Andrés Puértolas y Jose Gracia y otros veinte días y un socorro al ordenanza D. Manuel Estrada.

Anunciar concurso para la adquisición del pelo de cerda existente en el Matadero.

Arrendar un local en el Depósito administrativo a D. Juan Antonio Burges.

Instalar la feria en la ex huerta de Santa Engracia.

Enajenar, mediante concurso, troncos maderables.  
Rectificar el acuerdo de conceder el seguro de incendios del Matadero, a favor de las Compañías La Catalana y Banco Aragonés; con lo que se levantó la sesión.

## SECCIÓN SEXTA

### Biel.

Las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes, de esta villa, se hallarán vacantes desde el día de mañana, por dimisión del Sr. Veterinario que las desempeñaba, con la dotación anual de ciento sesenta pesetas la primera, y de noventa pesetas la segunda, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; admitiéndose las solicitudes en esta Alcaldía por tiempo de quince días.

El agraciado podrá contratar las mismas plazas con el anejo pueblo de Fuencalderas, distante cinco kilómetros de esta villa, como así también los servicios de veterinaria y herraje de las caballerías en ambas localidades, que próximamente ascenderá su número a cuatrocientas cincuenta entre mayores y menores.

Biel, 28 de septiembre de 1917.—El Alcalde ejerciente, Dionisio Caudevilla.

### Tosos.

Habiéndose creado en esta localidad la plaza de Veterinario, se halla ésta vacante desde el día, con el haber anual de 90 pesetas por la Inspección de carnes y 160 por higiene pecuaria, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; además podrá contratar con los vecinos 120 caballerías mayores, a 8'50 pesetas, y 90 menores, a 4'50 pesetas.

Las solicitudes documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de ocho días, pasado el cual se proveerá.

Tosos, 30 de septiembre de 1917.—El Alcalde, Leoncio Martínez.

### Trasobares.

Por término de quince días, a los efectos reglamentarios, estarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto de 1916 y refundición del de 1917.

Cuentas municipales de 1915 y 1916, y

Presupuesto ordinario para 1918.

Trasobares, a 5 de octubre de 1917.—El Alcalde, Eusebio Aznar.

### Uncastillo.

El presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1918, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Uncastillo, 4 de octubre de 1917.—El Alcalde, Evaristo Jiménez.

### Villalengua.

Formada la matrícula industrial para el próximo año de 1918, se halla expuesta al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Villalengua, 5 de octubre de 1917.—El Alcalde, P. O., Manuel Oliete.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Santiago Modrego, por pastoreo abusivo en el monte Entredicho, de Berdejo, en veinte de julio de mil novecientos diez y seis, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo fijo las fincas embargadas al mismo, sitas en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación. El remate, se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día siete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de las fincas que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad; que de hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos cinco de la ley de Enjuiciamiento civil.

##### Bienes que se subastan.

Estos bienes aparecen descritos con su tasación en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día veintitrés de julio último.

Dado en Ateca, a cuatro de octubre de mil novecientos diez y siete — Francisco de P. de Mena. — Luis Muñoz.

**Ateca.**

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Atanasio Gómez y otro, por pastoreo abusivo, en el monte Entredicho, de Malanquilla, en diez y siete de abril, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo fijo, las fincas embargadas a los multados, sitas en término municipal de Malanquilla, cuyo remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de las fincas que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad; y que de hacerse posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

**Bienes que se subastan.**

Estos bienes aparecen descritos con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día veintiocho de junio último.

Dado en Ateca, a cuatro de octubre de mil novecientos diez y siete. — Francisco de P. de Mena. — Luis Muñoz.

**Ateca.**

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la 5.ª Región a Vicente Marco y otros, por pastoreo abusivo, en el monte Valdetajas, de Monterde, en diez y nueve de febrero de mil novecientos catorce, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo fijo, las fincas embargadas a los mismos, sitas en término municipal de Monterde, para cuyo remate que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado se señala el día siete de noviembre próximo, a las diez de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente y sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de las fincas que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que de hacerse posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

**Bienes que se subastan.**

Aparecen descritos con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veintiocho de junio último.

Dado en Ateca, a cuatro de octubre de mil novecientos diez y siete. — Francisco de P. de Mena. — Luis Muñoz.

**Daroca.**

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida en este Juzgado, sobre estafa, contra Sotero Cayo Pardillos Blasco y otros, vecino de Manchones, se sacan a primera, pública y judicial subasta, las siguientes fincas, sitas en término de dicho pueblo, las cuales han sido embargadas al expresado condenado:

1.ª Una casa, en la calle del Horno, señalada con el número ocho; que linda por derecha con otra de Manuel Muñoz, izquierda Ventura Franco y espalda con el corral de Florencio Soler: valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Un campo, regadío, en la vega y sitio llamado de las Fuentes, de cabida de hanegada y media, equivalente a catorce áreas y seis centiáreas; lindante al norte con Tomás

Julián, este con Manuel Blasco, al sur con reguero y oeste río Jiloca: valorado en quinientas veinticinco pesetas.

3.ª Otro campo, en las Tejerías del Prado, de una hanegada de cabida, equivalente a nueve áreas, cincuenta y seis centiáreas; lindante al norte con Gregorio Pardillos, este con reguero, sur con Manuel Franco y oeste con camino: valorado en doscientas pesetas.

4.ª Una viña, secano, en donde dicen Chillarón, de cabida de dos yugadas y media, equivalente a noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas; lindante al norte con camino, este con cerros, sur viña de Carlos Martín y oeste con Mariano Pardillos: valorada en ciento diez pesetas.

5.ª Otra idem, en Valdepeñuela, de yugada y media de cabida, equivalente a cincuenta y siete áreas, veintiuna centiáreas; lindante al norte con viña de Francisco Lorente, este con acequia regante, sur rambla y oeste viña de Manuel Pardillos: valorada en treinta y cinco pesetas.

6.ª Otra id., en el Val, de una yugada de cabida, equivalente a treinta y ocho áreas, catorce centiáreas; lindante al norte con Barranco, este y sur Francisco Lorente y oeste cerros: valorada en treinta y dos pesetas.

7.ª La quinta parte de una era de pan trillar, indivisa, en el sitio llamado el Vedado, de cabida de media cuartelada; que linda al norte con barranco y otra de Salvador Pardillos, este con vedado, sur con camino de las Eras y oeste con casa de Gregorio Pardos: valorada en veinte pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana; no se suplirá la falta de títulos de propiedad de dichas fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a las expresadas fincas, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a las fincas que se subastan.

Dado en Daroca, a dos de octubre de mil novecientos diez y siete. — Vicente Recuero. — P. S. M., Licenciado, José Ortiz.

**Pina de Ebro.**

D. Casimiro Latre Gambán, Juez ejerciente de primera instancia del partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Agueda Linares Clavero, natural y vecina de La Zaida, de sesenta y seis años, casada con Salvador Serrano Colás, hija de Pascual y Manuela, que falleció en La Zaida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos quince, y he acordado anunciar su muerte sin testar y que han reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Alejandro y doña Lorenza Linares Clavero, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes:

Dado en Pina de Ebro, a veinticuatro de agosto de mil novecientos diez y siete. — Casimiro Latre. — El Secretario, Miguel Valentín.

**PARTE NO OFICIAL****Comunidad de Regantes con aguas de Ginel.**

No habiéndose reunido suficiente número de partícipes para tomar acuerdo, se convoca de nuevo a Junta general para el día 21 del actual, a las nueve, calle de San Blas, 19, al objeto de proceder a la elección de cuatro vocales del Sindicato, más resolver los asuntos reglamentarios; advirtiéndose que se tomará acuerdo con el número de partícipes que asistan hasta las diez de dicho día.

Fuentes de Ebro, 1 de octubre de 1917. — El Presidente, Manuel Huete.

**Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.**

El recientemente publicado, se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio: — Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.